
Informe avance de cumplimiento de acuerdos de las mesas de Diálogos “DIGERCIC – ORGANIZACIONES INDÍGENAS”

**Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
ENERO - 2023**

Elaborado y revisado por:	Revisado y aprobado por:	Autorizado por:
Abg. Lucia Flores	Mgs. Julio Alcívar	Ing. Claudio Prieto
Analista de la Dirección de Servicios de Registro Civil	Director de Servicios de Registro Civil	Coordinador General de Servicios

Informe

1.	ANTECEDENTE	3
2.	OBJETIVO	3
3.	AVANCES REALIZADOS POR LA DIGERCIC	3
4.	ACTUACIONES PROPIAS DIGERCIC.....	3
5.	RESULTADOS.....	4
6.	ANEXOS.....	4

1. ANTECEDENTE

De conformidad a los acuerdos establecidos en la Mesa de Diálogo de Derechos Colectivos, cuya acta fue suscrita en la Conferencia Episcopal Ecuatoriana el 04 de octubre de 2022, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) y las organizaciones sociales Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE) y Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras (FENOCIN), llegaron a los acuerdos que se detalla a continuación:

“Las partes acuerdan desarrollar un taller para el levantamiento de las características culturales (de vestimenta, atuendos y/o accesorios) de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades para que los operadores de identidad estén capacitados y sensibilizados y puedan identificar las identidades de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y organizaciones sociales indígenas. Además, el Registro Civil implementará material de difusión en sus instancias provinciales para sensibilizar y garantizar el adecuado procedimiento con los pueblos y nacionalidades en las capturas fotográficas de la CI y del registro de nombres propios, tanto para usuarios como para operadores.

El Gobierno Nacional, a través del Registro Civil, garantizará que no existirá ninguna objeción para registrar los nombres y capturar la imagen de personas de Pueblos y Nacionalidades Indígenas o que se auto identifiquen como tales.

El Registro Civil, a través de sus operadores de servicios, no solicitará requisitos adicionales a los establecidos en la normativa vigente.”.

2. OBJETIVO

Garantizar la ejecución de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, relacionado a los servicios y requisitos que presta la DIGERCIC.

3. AVANCES REALIZADOS POR LA DIGERCIC

Mediante oficios Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0301-O, Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0302-O y Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0303-O, de fecha 09 de octubre de 2022, se solicitó a los representantes de las organizaciones indígenas señores: Ingeniero Leonidas Iza Salazar, presidente de la Confederación Nacional de Indígenas del Ecuador, Sr. Eustaquio Tuala, presidente del Consejo de Pueblos y Organizaciones Evangélicas del Ecuador – FEINE y Sr. Wilfrido Gary Espinoza Martínez, presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras (FENOCIN), respectivamente lo siguiente *“(…) con la finalidad de contar con su valioso aporte, me permito solicitar su gentil ayuda remitiendo hasta el 12 de octubre del 2022, los nombres, apellidos, número de contacto y correo electrónico de un representante de su organización, quién de manera conjunta con funcionarios de la DIGERCIC, realizarán la capacitación a los operadores de servicios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.*

Adicionalmente me permito solicitar el material didáctico, que ilustre de mejor manera la importancia sobre el cumplimiento de los derechos que tienen las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas y Organizaciones Sociales Indígenas, para lo cual se remite el cronograma del evento; así como, la presentación realizada por esta Institución.”.

Con oficios Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0321-O, Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0322-O, y Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0323-O, de fecha 25 de octubre de 2022, se remite la Insistencia a oficio Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0301-O DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0302-O y DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0303-O, referente a la solicitud de delegado para la capacitación a operadores de servicios de la DIGERCIC sobre la sensibilización y respeto de las raíces culturales propias de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas y Organizaciones Sociales Indígenas.

Mediante oficio No. 02000062-CONAIE, de fecha 1 de noviembre de 2022, el Presidente de la CONAIE, Ing. Leonidas Iza Salazar, expone *“Respecto al oficio Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0321-O donde nos señala la fecha y los lugares de las capacitaciones a operadores de servicios de la DIGERCIC, manifestamos que no va a ser posible la participación de nuestros dirigentes en vista que no contamos con recursos económicos para los recorridos a las provincias mencionadas de manera presencial y virtual.”*

Con Oficios Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0351-O, DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0352-O y Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0353-O, de fecha 16 de noviembre de 2022, se remite la solicitud de reunión de trabajo las

Informe

mismas que se llevarían a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre del 2022, respectivamente a las 09H00, en la sala de la Coordinación General de Servicios, ubicada en las Av. Naciones Unidas y Amazonas edificio la Previsora, para la reunión se solicita acudir con material de didáctico (presentación PPT) sobre el uso de vestimentas de las comunidades que conforman su organización.

En virtud que no se ha tenido respuesta a los oficios Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0351-O, DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0352-O y Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0353-O, de fecha 16 de noviembre de 2022, así como tampoco han comparecido delegados de las organizaciones sociales a las reuniones de trabajo, la DIGERCIC, ha actualizado el cronograma de capacitaciones que se venía desarrollando en territorio a fin de cumplir con los compromisos de las mesas de diálogo.

ACTUACIONES PROPIAS DIGERCIC:

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en virtud de la primera mesa de diálogo detecto que existen falencias en la prestación de los servicios en cuanto a la garantía y protección de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, para lo cual, a través de la Coordinación General de Servicios, levantó una presentación ppt, en lo relacionado a los servicios y requisitos que presta la DIGERCIC.

Así también se generó un plan de capacitaciones a las coordinaciones zonales el mismo que fue aprobado por las autoridades, bajo este plan se realizó las capacitaciones a las zonas 1, 2 y 4, manteniéndose pendientes las zonas 5, 6, 7, 8 y 9 las mismas que por disposición de la Coordinadora General de Servicios las mismas se ejecutarán de manera virtual previa aprobación de cronograma.

Se actualizó el cronograma de capacitaciones para las coordinaciones zonales 5, 6, 7, 8 y 9, las mismas que por disposición de la Coordinadora General de Servicios de la época se realizarán de manera virtual.

Se procedió a efectuar las capacitaciones a las coordinaciones zonales 1, 2 y 4 en el mes de octubre del año 2022 de forma presencial y a las zonas 5, 6, 7, 8 y 9, de manera virtual en el mes de enero del año 202.

4. RESULTADOS

Mediante oficio No. 020000062-CONAIE, de fecha 1 de noviembre de 2022, el Presidente de la CONAIE, Ing. Leonidas Iza Salazar, expuso que no era posible su participación en las capacitaciones tanto de manera presencial como virtual, sin embargo, se estaría a la espera de su pronunciamiento en cuanto a la convocatoria de reunión.

En espera de contestación a los oficios de solicitud de reunión por parte de las organizaciones sociales, Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE) y Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras (FENOCIN).

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ha cumplido con los compromisos acordados en las mesas de diálogo efectuadas entre los representantes de las organizaciones sociales y el gobierno, en lo concerniente a los servicios de inscripción de nacimiento de menores de edad y la captura de la fotografía tanto para menores y mayores de edad, respetando la interculturalidad propia del Ecuador para los servicios de pasaporte y cedulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Constitución de la República.

“Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. (...)

ANEXOS

- Se adjunta actas de capacitación presencial.
- Correos de constancia de capacitación virtual.